



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el expediente judicial adjunto, de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos:

- Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Guillermo Domingo Mingolla.
- Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del Sr. Guillermo Domingo Mingolla.

En el referido expediente judicial constan los originales de los documentos en mención así como las traducciones al español de los mismos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH
REGISTRO 3.704

C:\DOCUMENTS AND SETTINGS\SICOURET\MIS DOCUMENTOS\ARCHIVO JSL\INTERAGUA (GENERAL)\SOCIEDAD CONCESIONARIA\WOMBRA\MIENTOS\2005 NUEVO APODERADO\SOLICITUD PROTOCOLIZACION PODER A GM.DOC

Guayaquil: Av. 9 de Octubre Nº. 100, Edificio La Previsora, piso 24, oficina 2401
Telf.: (593-4) 251-9900 Fax: (593-4) 232-0657 - P.O. Box: 09-01-6086
Quito: Av. 12 de Octubre 24-593 y Av. Francisco Salazar, Edificio Plaza 2000, Piso 10
Telf.: (593-2) 290-6966, Fax: (593-2) 252-3306
www.coronelyperez.com - E-mail: info@coronelyperez.com



218/66005

JUZGADO 3º DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

INICIADO: Abril 20 2005

JUICIO: Subscripción de Documentos

ACTOR: Sr. Jorge Secourat Lynch

DEFENSOR:

CASILLERO JUDICIAL #

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL #

SECRETARIO:

CUANTIA \$ TASA \$

PRUEBA:

ARCHIVO: ACTIVO ☐ INTERMEDIO ☐ PASIVO ☐

218/66005



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

00000003

DEF. CTA. CORRIENTE No. 0648330-5 Cod.:
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
DOLARES AMERICA Par: 0063237377 10:43:05
ABR/19/2005 PB - Matriz Giro Guayaquil
Caja:036-01 KARRERA REF:4000510 Normal

EFFECTIVO
CH. ESTE BANCO
CH. BCS. LOCAL
TOTAL

Ab. Francisco
SECRETARÍA
Juzgado 3ro.

TERCERO

218-6-25
Aut. de Jor.

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEF. CTA. CORRIENTE No. 0648330-5 Cod.:
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
DOLARES AMERICA Par: 0000000392 15:56:00
ABR/18/2005 PB. MATRIZ GUAYAQUIL
Caja:006-01 NTRUJILL REF:6333910 Normal

EFFECTIVO
CH. ESTE BANCO
CH. BCS. LOCAL
TOTAL

Ab. Francisco E. Ramirez Burgos
SECRETARÍA 4-4-001
Juzgado 3ro. de lo Civil de Guayaquil
5.00

218-6-25
Aut. de Jor.

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"



00000004

N°009259

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMPROBANTE DE DEPOSITO DE TASAS JUDICIALES**Nombre del Solicitante: Jorge SicupretJuicio N°: 218/G/2005Judicatura: 3ero Civil de GuayaquilDistrito: GuayasFecha: 20 de Abril del 2005

N°	CONCEPTO	Monto
X	Presentación de la demanda o Reconvención	\$ 50.00
	Acciones posesorias:	
	Obra nueva	
	JURISDICCION VOLUNTARIA	
	Disolución	
	Sociedad conyugal	
	Poseción efectiva	
	Juicio de inventario	
	Inscripción judicial para donación	
	Partición	
	Matricula de comercio	
	Divorcio consensual	
	Rendición de cuentas	
	Discernimiento	
	Otros de jurisdicción voluntaria	
	JUICIO DE COMPETENCIA	
	JUICIOS ORDINARIOS	
	Prescripción adquisitiva de dominio	
	Nullidad de contrato	
	Nullidad de testamento	
	Tercería	
	Daño moral	

N°	CONCEPTO	Monto
	Nullidad de matrimonio	
	Nullidad de sentencia ejecutoriada Otros juicios ordinarios	
	TRAMITE ESPECIAL: Demarcación de lindero, Predios rústicos Predios Urbanos	
	JUICIO VERBAL SUMARIO: Disolución de sociedad conyugal Arrendatario mercantil (Leasing) Indemnización daños y perjuicios Por asuntos mercantiles o civiles Divorcio contencioso Otros juicios verbal sumarios	
	JUICIO EJECUTIVO: Tercería coadyuvante Tercería excluyente	
	ACCIONES CAUTELARES OTROS ASUNTOS DE CUANTIA INDETERMINADA	
	Recurso de casación o de hecho Interpuesto por el recurrente	
	Recurso de apelación o de hecho interpuesto por cualquiera de las partes de sentencia o auto definitivo	
	Información Sumaria	
	Diligencias fuera del local judicial a cargo del peticionario	
	Reconocimiento extraprocual de firmas	
	Juicio de recusación y competencia	
	Recurso de amparo	
	Recurso de habeas data	
	Arrendamiento de casilleros judiciales Casilleros electrónicos	
	Registro de título de abogado en la corte suprema o cortes superiores del país	
	Registro de peritos: • Inscripción de peritos • judiciales • cuota anual • registro de centros de mediación	

Tasas Judiciales Banco:

Efectivo

\$ 50.00

Cheque "Certificado" No.

Banco

\$

TOTAL DEPOSITADO

\$ 50.00

SON

Rb. Francisco J. Jiménez Burgos

Dólares

Emitted

SECRETARÍA A - 10 - 01

Recepción del Depósito

Nombre Apellido y firma

Fecha y sello

JUICIO

00000005

MINUTE OF DECISIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.



The Board of Directors of **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, in compliance with its bylaws, has decided the following:

To appoint mister **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA** as representative in Ecuador, with broad powers to represent the company in all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador, and, especially, to answer complaints and comply obligations. Mister Guillermo Domingo Mingolla's powers will include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

To authorize ING Management (Nederland) B.V. to issue the referred power of attorney in favour of mister Guillermo Domingo Mingolla.

In testimony of the above we certify the precedent minute of decisions.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:

Title: Managing Director A

Name:

Title: Managing Director B

Name:

ING Management (Nederland) B.V.:

Name: Mr. Vincent Bremmer

Title: General Proxyholder

Name: Mr. Lucas Duysens

Title: General Proxyholder

SEEN FOR LEGALISATION of the signatures of:

Vincent Johan Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974, and
Lucas Jules Marie Duijsens, born in Margraten, the Netherlands, on January 27, 1967,

both acting in their capacities of proxy holders of ING Management (Nederland) B.V., with registered seat in Amsterdam, and as such legally representing ING Management (Nederland) B.V.,
and

Robert William Dove, born in London, United Kingdom, on February 16, 1954, and
Fady Khallouf, born in Chiah, Libanon, on June 27, 1960,

acting in their capacities of Managing Director A and Managing Director B respectively of International Water Holdings B.V., with registered seat in Amsterdam, and as such legally representing International Water Holdings B.V.,

which aforementioned two companies are each individually authorized to legally represent International Water Services (Guayaquil) B.V., with registered seat in Amsterdam,

by me, Mark Peter Bongard, Esq., civil-law notary in Amsterdam.

This statement explicitly contains no judgement as to the content of this document.
Amsterdam, April 11, 2005.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: Mr. M.P. Bongard
3. Acting in the capacity of: Notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
Mr. M.P. Bongard
Certified

At Amsterdam, 11 APR 2005

7. By the registrar of the Court in Amsterdam

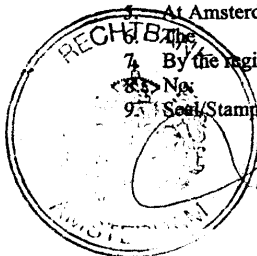
8. No

9. Seal/Stamp

007605

10. Signature
mw. L. Manser

Manser



00000006

POWER OF ATTORNEY

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., by virtue of this instrument grants, in favour of mister **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA**, power of attorney, as sufficient as it is required by law to perform all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

**INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:**

Signed by ING Management (Nederland) B.V., Director, represented by:

Name: Mr. Vincent Bremmer**Title: General Proxyholder**
Name: Mr. Lucas Duysens**Title: General Proxyholder**

SEEN FOR LEGALISATION of the signatures of Vincent Johan Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974, and Lucas Jules Marie Duijsens, born in Margraten, the Netherlands, on January 27, 1967, both acting in their capacities of proxy holders of ING Management (Nederland) B.V., with registered seat in Amsterdam, which company on its turn acts in its capacity as Managing Director of International Water Services (Guayaquil) B.V., with registered seat in Amsterdam, and as such legally represents International Water Services (Guayaquil) B.V., by me, Mark Peter Bongard, Esq., civil-law notary in Amsterdam. This statement explicitly contains no judgement as to the content of this document. Amsterdam, April 11, 2005.



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: Mr. M.P. Bongard
3. Acting in the capacity of: Notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
Mr. M.P. Bongard
Certified

5. At Amsterdam 1 APR 2005

6. The

8. By the registrar of the Court in Amsterdam

9. Seal/Stamp 007628

10. Signature
mw. L. Manser



L. Manser

00000007

TRADUCCION

DEL IDIOMA: Inglés

AL IDIOMA: Español



ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., de acuerdo con sus estatutos, ha resuelto lo siguiente:

-Nombrar al señor GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA como representante en Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas. Las facultades del señor Guillermo Domingo Mingolla incluirán aquellas detalladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

-Autorizar a ING Management (Nederland) B.V. a que otorgue el referido poder a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla.

En testimonio de lo anterior nosotros certificamos la presente acta de resoluciones.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:

(firma ilegible)
Cargo: Director Gerente A
Nombre:

(firma ilegible)
Cargo: Director Gerente B
Nombre:

ING Management (Nederland) B.V.:

(firma ilegible)
Nombre: Sr. Vincent Bremmer
Cargo: Apoderado General

(firma ilegible)
Nombre: Sr. Lucas Duysens
Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de:

Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974,

y

Lucas Jules Marie Duijsens, nacido en Margraten, Países Bajos, el 27 de Enero de 1967,

ambos actuando en sus calidades de apoderados de ING Management (Nederland) B.V., con asiento registrado en Amsterdam, y como tales representando legalmente a ING Management (Nederland) B.V.

y

Robert William Dove, nacido en Londres, Reino Unido, en Febrero 16 de 1954, y

Fady Khallouf, nacido en Chiah, Líbano, en Junio 27 de 1960, actuando en sus calidades de Director Gerente A y Director Gerente B respectivamente de International Water Holdings B.V., con asiento registrado en Ámsterdam, y como tales representando legalmente a International Water Holdings B.V., compañías las dos antes mencionadas que están, cada una de manera individual, autorizadas para representar legalmente a International Water Services (Guayaquil) B.V., con asiento registrado en Ámsterdam, por mí, Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Ámsterdam. Esta declaración explícitamente no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento.
Ámsterdam, Abril 11 de 2005.

(firma ilegible)

(sello)

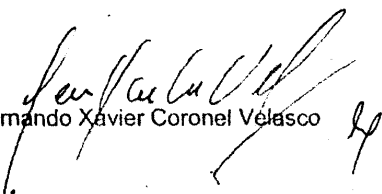
APOSTILLA

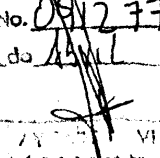
Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País: PAISES BAJOS
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por: Sr. M.P. Bongard
3. Actuando en su calidad de Notario de Ámsterdam
4. Tiene el sello del
Sr. M.P. Bongard
Certificado
5. En Ámsterdam
6. El 11 de Abril de 2005
7. Por el Registrador de la Corte de Ámsterdam
8. No. 007625
9. Sello
10. Firma
mw. L. Manser



(sello) (firma: Lmanser)


Fernando Xavier Coronel Velasco

EL SEÑOR AYCART VINCENZINI Notario
del Cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
Doy fe que la firma que Antecede
Pertenece a: FERNANDO
XAVIER Coronel Velasco
Es conforme a la que consta en su Cédula
de Ciudadanía No. 0912 776754
Guayaquil B de ABRIL del 2005

D. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO JUBILADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRADUCCION

DEL IDIOMA: Inglés

AL IDIOMA: Español



PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA** poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades del señor Guillermo Domingo Mingolla incluirán aquellas detalladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por ING Management (Nederland) B.V., Director, representada por:

(firma ilegible)

Nombre: Sr. Vincent Bremmer

Cargo: Apoderado General



(firma ilegible)

Nombre: Sr. Lucas Duysens

Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974,

y Lucas Jules Marie Duijsens, nacido en Mârgraten, Países Bajos, el 27 de Enero de 1967,

ambos actuando en sus calidades de apoderados de ING Management (Nederland) B.V., con asiento registrado en Amsterdam, compañía que a su vez actúa en su calidad de Director Gerente de International Water Services (Guayaquil) B.V., con asiento registrado en Amsterdam, y como tal representa legalmente a International Water Services (Guayaquil) B.V.,

por mí, Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Amsterdam.

Esta declaración explícitamente no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento.

Amsterdam, Abril 11 de 2005.

(firma ilegible)

(sello)

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País: PAISES BAJOS
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por: Sr. M.P. Bongard

3. Actuando en su calidad de Notario de Amsterdam
4. Tiene el sello del
Sr. M.P. Bongard
Certificado
5. En Amsterdam
6. El 11 de Abril de 2005
7. Por el Registrador de la Corte de Amsterdam
8. No. 007628
9. Sello
10. Firma
mw. L. Manser

(sello) (firma: Lmanser)

Fernando Xavier Coronel Velasco



Yo, FERNANDO XAVIER CORONEL VELASCO, Notario
Registrado del Cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 13 Numeral 5 de la Ley Orgánica
del Poder Judicial, doy fe que la Firma y el Antecedente
Partenariado A. FERNANDO XAVIER
CORONEL VELASCO
se encuentra inscrita en su Cédula
de Identificación No. 091277675f
Guayaquil, 15 de ABRIL del 2005

FERNANDO XAVIER CORONEL VELASCO
NOTARIO REGISTRADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, de 51 años de edad, casado, ante usted muy respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos, que acompaño a esta solicitud:

- Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Guillermo Domingo Mingolla.
- Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del Sr. Guillermo Domingo Mingolla.

Acompaño también las traducciones de ambos documentos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Hecho lo solicitado, entréguese todo lo actuado, dejando copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial No. 172.

Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH
REG. 3.704

00000010

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320050218

GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 08:19:44



RAZON: Siento como tal, señor Juez, que en la presente demanda, acompaño una Tasa por el valor de \$45,00. El actor en su demanda determina como cantidad indeterminada. En consecuencia, señor Juez, tienen que completar con pagar la Tasa real por el valor de \$50,00.-
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.-
Guayaquil, 21 de Abril del 2005.

RAZON-8265777382050070

Dr. Tito Ayest. Vincenzini
JUEZ TERCERO
GUAYAQUIL

2

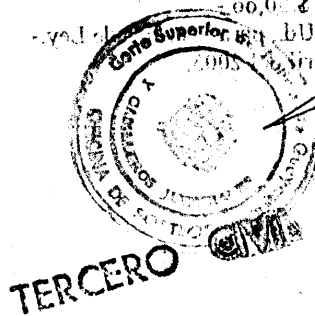
Presentada para el Excmo. Sr. Presidente de la Sala por el Fiscal de la Sala Sr. D. Juan de Dios...

GUAYAQUIL, 20 de Abril del 2005

~~SECRET~~

2005

Ramirez Burgos
SECRETARIO



Ab. Alicia Miranda Arellano
SECRETARIA (E)
Sala de sorteos y casilleros
Judiciales de la corte superior de Guayaquil



FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

00000011



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320050218

GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 11:59:05

Guayaquil, 21 de Abril del 2005; las 11h59.-

VISTOS: La petición anterior presentada por el señor Abogado Jorge Sicouret Lynch, es clara y reúne los requisitos del Art. 73 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se acepta al trámite. En lo principal, se califica de legal en su forma y autenticidad a los documentos que se acompaña al presente petitorio, que son: a) el acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al señor Guillermo Domingo Mingolla, y b) el Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla. El Actuario dejando copia certificada para el archivo del Juzgado, devuélvale al Ab. Jorge Sicouret Lynch, las actuaciones originales.- Notifíquese.

DECRETO-8265777382699070

Ab. Francisco Alvear Montalvo
JUEZ TERCERO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320050218

GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 15:47:04

Diligencia

En GUAYAQUIL, veinte y uno de Abril del dos mil cinco, a las 15:46:57, notifiqué con la Providencia que antecede, por boletín, a: SICOURET LYNCH JORGE en la casilla No: 172 de SICOURET LYNCH JORGE ENRIQUE.

NOTIFICACION-71658287698373

Ab. Francisco Alvear Montalvo
JUEZ TERCERO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial en actual vigencia, Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el Expediente Judicial de Calificación de la Legacidad de la forma y la Autenticidad a los documentos que se acompaña al presente petitorio, que son: a) El Acta De Resoluciones Del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un Poder General al señor Guillermo Domingo Mingolla, y b) El Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla.- Guayaquil, Abril veintidós del dos mil cinco.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



00000013

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002594, dictada el 29 de Abril del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E); y, por documentos debidamente Protocolizados, queda inscrito el presente Poder que otorga la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, a favor del señor **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA**, de fojas 41.780 a 41.798, número 7.885 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.536 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Protocolización.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomo nota de la Protocolización antes mencionada a foja 22.363 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 211 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil cinco.-

[Firma]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 162065
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Firma]*